



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2015-1334

Demandante: LEIDY JOHANA BARRERA CARDONA
Demandada: COLPENSIONES

En firme el auto que aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **112a3bd40a3c9441830b8e680681eec14dffb173b7bfe0f797132ec0572d97ef**
Documento generado en 22/06/2021 08:05:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>